Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-004/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 559/2022 Y N° 560/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ÍNDEX S.A.C.I., Y GT SCIENTIFIC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 61/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", CON ID N° 414.482.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2070/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 537/2024, de fecha 20 de setiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 559/2022 y N° 560/2022, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y GT SCIENTIFIC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 61/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", con ID N° 414.482; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 077-042/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 61/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas INDEX S.A.C.I. y GT SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 559/2022 y N° 560/2022 en fechas 15 de diciembre de 2022 y 27 de diciembre de 2022;

Que, por Notas de fecha 07 de marzo de 2024, las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y GT SCIENTIFIC S.A., manifestaron su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia de los Contratos mencionados;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-25 16:24:38.425801-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 076-004/2024

Que, por Nota Interna de fecha 17 de abril de 2024, identificada como Expediente NOT-9684-2024-000012, el Servicio de Laboratorio dependiente del Departamento de Apoyo Médico de la Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 559/2022 y N° 560/2022, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I. y GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 61/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", que menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"...realizando un análisis estadístico del ítem que contempla el presente contrato, teniendo en cuenta las gestiones y plazos administrativos, nace la necesidad que se pueda seguir dando prestación de los servicios objeto del presente contrato, otorgando y garantizando los insumos de vital importancia para los asegurados de la institución y con el fin de seguir ejecutando el presente contrato, evitando así el desabastecimiento en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas..."*;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 315/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, indicó cuanto sigue: *"Que, por Memorándum DOP/UGL/N° 193/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, se devolvió el expediente de referencia a efectos de que el Administrador del Contrato realice los ajustes pertinentes a su solicitud (...). En suma, cumplimos en devolver el expediente de referencia a efectos de que el Administrador del Contrato verifique su solicitud y realice los ajustes en cumplimiento a la naturaleza de su contrato y por ende a la normativa legal que rige en la materia de contrataciones públicas a este tipo de convenios"*;

Que, por Notas de fecha 04 de setiembre de 2024, las firmas ÍNDEX S.A.C.I. y GT SCIENTIFIC S.A., manifestaron su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia de los Contratos mencionados hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, por Providencia N° 68/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, el Departamento de Apoyo Médico de la Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, remitió las aclaraciones solicitadas por la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, en cuanto al tiempo de vigencia replanteado y las Notas de conformidad de las firmas ÍNDEX S.A.C.I. y GT SCIENTIFIC S.A., con la modificación mencionada;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-25 16:24:38.425801-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-004/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 427/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto se concluye que resulta jurídicamente viable conforme lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia de los Contratos N° 559/2022 suscripto con la firma ÍNDEX S.A.C.I., hasta el 31/12/2025 y N° 560/2022 hasta el 31/12/2025 suscripto con la firma GT SCIENTIFIC S.A. en la LPN - SBE N° 61/2022, ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DE INGAVI DEL IPS, ID N° 414482"*;

Que, por Correo Electrónico de fecha 19 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno de manera a proseguir con los trámites de ampliación de vigencia de los Contratos N° 559/2022 y N° 560/2022;

Que, por Correo Electrónico de fecha 19 de setiembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno a fin de continuar con los trámites de ampliación de vigencia de los Contratos N° 559/2022 y N° 560/2022;

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 559/2022 y N° 560/2022, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I. y GT SCIENTIFIC S.A., en el

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-25 16:24:38.425801-04

marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 61/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", ampliando la vigencia de los mismos hasta la fecha 31 de diciembre de 2025.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los referidos contratos permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-09-25 16:24:38.425801-04